

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 26 DE MAYO DE 1.995.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (1º)

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (2º)

D.FCO.EZQUERRA EZQUERRA

D.ARTURO CALVO EZQUERRA

D.FERNANDO PEQUERUL ASENSIO

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

En la Casa Consistorial de Vinaceite veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1.995.

No haciendo objeción alguna los siete Concejales presentes, al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 1.995 repartido con la convocatoria, esta queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- GASTOS E INGRESOS.

La Corporación en Pleno con el voto favorable de los siete miembros presentes aprobaron la relación de pagos y facturas siguientes:

- Baltasar Yus Gracia, factura nº 75/94 de fecha 16 de diciembre de 1.994, reparación grieta casa consistorial, 72.122 Ptas.

- Imprenta Gambón, S.A. suministro material oficina, factura nº 15763 de fecha 31/03/1995, 5.091 Ptas.

- Ruprablas, S.L. factura nº 95/936 de fecha 25/04/95, paquetes papel din A3 Reymat, 8.410 Ptas.

- Ruprablas, S.L. factura nº 95/950 de fecha 28/04/95, paquetes papel din A4 Agfa, 25.891 Ptas.

- Suscripción Diario de Teruel, ejercicio 1.995, 23.360 Ptas.

- Alfredo Bielsa Clemente Concejal de Educación desplazamiento a Teruel entrevista Director Provincial del M.E.C., 17.000 Ptas.

- Alfredo Bielsa Clemente, jornales diversos obra barranco y Avda. Constitución, 64.200 Ptas.

- Gregorio Elías Lanuza, jornales diversos obra barranco y Avda. Constitución, 26.800 Ptas.

- Jesús Ezquerro Ezquerro jornales diversos obra barranco y Avda.Constitución, 56.000 Ptas.
- Francisco Moliner Ezquerro 1º jornales diversos obra barranco y Avda.Constitución,50.000 Ptas.
- Distribuciones Vicmar factura nº 2834 de fecha 25.04.95,suministro material de limpieza Colegio Público,20.752 Ptas.
- Miguel Ezquerro Alcaine, factura nº f-19 de fecha 12/47/95 riego por goteo y desatascar y limpiar desagüe,96.361 Ptas.
- Excma. Diputación Provincial de Teruel, reintegro 7ª anualidad ejercicio 1.994,POS/95 "Redes Distribución",61.934 Ptas.
- Excma. Diputación Provincial de Teruel, reintegro 3ª anualidad ejercicio 1.994,COOP/91 "Mejora Vías Urbanas",103.935 Ptas.
- Excma. Diputación Provincial de Teruel, reintegro 2ª anualidad ejercicio 1.994,NICH/92 "Construcción 30 Nichos",108.000 Ptas.
- Excma. Diputación Provincial de Teruel, reintegro 5ª anualidad ejercicio 1.994,NICH/92 "Dep.Regul.y Abast. Agua",187.500 Ptas.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 14/95 presentada por LUIS MARIANO BIELSA CLEMENTE para consolidación pared en el edificio de su propiedad sito en la calle Avda. Constitución, y un valor declarado de 100.000 Ptas. el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis miembros presentes y la abstención del Concejal ALFREDO BIELSA CLEMENTE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 2 b) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a LUIS MARIANO BIELSA CLEMENTE, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 100.000 Ptas.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 15/95 presentada por GUMERSINDO CALVO CALVO para rehabilitación edificio de su propiedad sito en la calle Avda.José Ezquerro Berges,33 de esta localidad ,con un presupuesto declarado de 1.500.000 Ptas.,leído el informe de Secretaría que obra en el expediente, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y con el voto favorable de los siete miembros presentes ,que componen la totalidad del número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a GUMERSINDO CALVO CALVO, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 1.500.000 Ptas.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

CUARTO.- AMPLIACION EXPLOTACION PORCINA CICLO CERRADO SUELO NO URBANIZABLE.HRS.CALVO EZQUERRA,S.C.

Vista la instancia suscrita por D. ARTURO CALVO EZQUERRA, actuando en nombre y representación de HNOS .CALVO EZQUERRA,S.C. solicitando la preceptiva licencia municipal para la AMPLIACION EXPLOTACION PORCINA EN CICLO CERRADO con emplazamiento en el paraje conocido como "Paridera La Huerta ¢ Saso",Polígono 507 parcela 84 de ,éste término municipal y encontrándose tal tipo de actuaciones sujetas a la preceptiva y previa autorización de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio ,por ser el emplazamiento propuesto suelo no urbanizable y vistas las razones alegadas por el interesado que justifican dicha instalación y que obran en el expediente el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis Concejales presentes y la abstención preceptiva de el Concejel ARTURO CALVO EZQUERRA por encontrarse dentro del supuesto contemplado en el artículo 28 2 a)de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

1º.- Informar favorablemente la AMPLIACION EXPLOTACION PORCINA EN CICLO CERRADO con emplazamiento en el paraje conocido como "Paridera La Huerta ó Saso",Polígono 507 parcela 84 de ,éste término municipal en suelo no urbanizable por cumplir la normativa urbanística propia y quedar justificado la inexistencia de formación de núcleo de población.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio ,junto con la documentación técnica exigida en el artículo 44.2.1º del Reglamento de Gestión Urbanística.

QUINTO.- ADJUDICACION OBRA MEJORA CAMINOS RURALES.

Vista la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón de fecha 26 de Marzo de 1.995 y registro de entrada en la Secretaria del Ayuntamiento de Vinaceite de fecha 27 de abril de 1.995,por la que se concede una ayuda económica de UN MILLON NOVECIENTAS QUINCE MIL OCHENTA PESETAS (1.915.080 Ptas.) al Ayuntamiento de Vinaceite para la ejecución de la obra CAMINOS CEMENTERIO .LA CULTIA Y LA HUERTA.

Y visto que ante la urgente necesidad de iniciar las obras en el plazo de un mes y sirviendo como documento técnico presentado a las dos empresas consultadas especializadas EXCAVACIONES GALINDO,S.A. y EXPLOTACIONES AGRARIAS BAJO ARAGON,S.A.L. la lista de medición que se contiene en el pliego de prescripciones técnicas particulares de caminos rurales de fecha 23 de mayo de 1.995 redactado por el Ingeniero Agrónomo D. PEDRO ESPONERA ALFARO, que modifica sustancialmente las mediciones de la memoria original, sólo presentó fehacientemente y mediante telefax de fecha 24 de mayo de 1,995,oferta económica la empresa EXCAVACIONES GALINDO,S.A., como queda acreditado en el expediente, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los siete miembros presentes que suponen la totalidad del número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1§.- Aprobar la urgente contratación de la obra "MEJORA CAMINOS RURALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VINACEITE " (CAMINO CEMENTERIO.LA CULTIA Y LA HUERTA),en razón del escrito del Director General de estructuras Agrarias por el que las obras deberán iniciarse en el plazo de un mes a partir del día 27 de abril de 1.995.

2º.- Ejecutar los trabajos por el sistema de administración por encontrarse dentro de los supuestos señalados en el artículo 187.7 del Reglamento General de Contratación, consultándose para ello si fuese posible al menos a tres empresas especializadas.

3º.- Adjudicar a la empresa colaboradora especializada EXCAVACIONES GALINDO,S.A. la ejecución de 3.220 m³ de zahorra natural base a razón de 699 Ptas./m³.;20,16 m³. de excavación mecánica zanjas terreno duro a razón de 1.545 Ptas./m³.y 3.050 metros lineales de limpieza de cunetas a razón 72 Ptas./Ml. Sobre el presupuesto de ejecución material resultante ser aplicado el 13 % de Gastos Generales y el Impuesto Sobre el Valor Añadido vigente en el momento de la facturación de los trabajos.

4º.-Formalizar en documento administrativo el contrato de colaboración con la empresa adjudicataria EXCAVACIONES GALINDO, S.A.,no siendo obligatoria la prestación de fianza y facultar al Sr .Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma del mismo.

SEXTO.- PAVIMENTACION CALLE BARRIO ALTO Y PROLONGACION JUSTIFICACION.

Vista la total ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACION CALLE BARRIO ALTO Y PROLONGACION" incluida dentro del Programa Operativo Comunitario Objetivo 5 B F.E.D.E.R. 1.994 de la Excma. Diputación Provincial, habiéndose acordado su realización por el sistema de administración según acuerdo pleno de fecha 27 de abril de 1.995.,el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los siete Concejales presentes que suponen la totalidad del número legal de derecho de la Corporación acuerdan:

1º.- Aprobar la factura nº 19/95 de fecha 19 de mayo de 1.995 de la empresa colaboradora OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L. por importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS (2.681.386 Ptas.).correspondientes a los trabajos de picar suelo de aglomerado de 15 cm. de tierra con zahorras compactadas y echar solera de hormigón R-150 H de 15 cm.de espesor en la calle Barrio Alto y Prolongación.

2º.- Autorizar el pago con cargo a la partida presupuestaria 61101.500 del ejercicio de 1.995,de la cantidad de 1.181.386 Ptas. correspondiente al 40 % del presupuesto financiado de 2.500.000 Ptas. dentro del Programa Operativo Comunitario Local Objetivo 5 B F.E.D.E.R. 1.994.

SEPTIMO.- PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS EN CALLE BARRIO ALTO.JUSTIFICACION.

Vista la total ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS EN CALLE BARRIO ALTO Y PROLONGACION",habiéndose acordado su realización por el sistema de administración según acuerdo pleno de fecha 27 de abril de 1.995.,el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los siete Concejales presentes que suponen la totalidad del número legal de derecho de la Corporación acuerdan:

1º.- Aprobar la factura nº 20/95 de fecha 19 de mayo de 1.995 de la empresa colaboradora OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L. por importe de NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SIETE PESETAS (974.907 Ptas.).correspondientes a los trabajos de colocación de 175 mts. lineales de bordillo tipo americano y 200 metros cuadrados de baldosa de tacos en color blanca y negra en calle Barrio Alto.

2º.- Autorizar el pago con cargo a la partida presupuestaria 61101.500 del ejercicio de 1.995, de la cantidad de 974.907 Ptas.

OCTAVO.- PAVIMENTACION ACERAS AVDA.CONSTITUCION.MEJORA ALUMBRADO PUBLICO Y SANEAMIENTO BARRANCO.JUSTIFICACION.

Vista la total ejecución de la obra denominada "SANEAMIENTO BARRANCO Y PAVIMENTACION ACERAS AVDA.CONSTITUCION" incluida dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de 1.995 de la Excm. Diputación Provincial, habiéndose acordado su realización por el sistema de administración según acuerdo pleno de fecha 26 de enero de 1.995., el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los siete Concejales presentes que suponen la totalidad del número legal de derecho de la Corporación acuerdan:

1º.- Aprobar la relación de facturas de las empresas colaboradoras siguientes:

Baltasar Yus Gracia factura nº 25/95 de fecha 26 de abril de 1.995 pavimentación aceras Avda. Constitución, 3.040.727 Ptas.

Juan Carlos Gareta Alonso factura nº 41 de fecha 04/04/1995, instalación alumbrado público en Avda. Constitución.458,337 Ptas.

Explotaciones Agrarias Bajo Aragón, S.A.L., factura nº 494 de fecha 29 de Mayo de 1.995, trabajos limpieza barranco, 467.944 Ptas.

Hnos.Lopez Royo ,S.C. factura nº 44, rótulos saneamiento barranco, 34.157 Ptas.

Viveros Joven, factura nº 441 de fecha 15 de marzo de 1.995, suministro 60 aligustres japónicos bola 12/14 y 150 moreras 10/12-12/14 saneamiento barranco y Avda. Constitución, 431.600 Ptas.

2º.- Autorizar el pago con cargo a la partida presupuestaria 61102.500 del ejercicio de 1.995, teniendo como limite la aportación que al Ayuntamiento de Vinaceite le corresponde como recursos propios según la financiación suscrita con la Excm. Diputación Provincial de Teruel, dentro del Plan de Cooperación mencionado.

NOVENO.-CONSULTORIO MEDICO.JUSTIFICACION.

Visto el Convenio de Colaboración de fecha 9 de diciembre de 1.993, suscrito entre el Servicio Aragonés de Salud y el Ayuntamiento de Vinaceite para la realización de obras en el Consultorio Local y por el que se concede para dicha finalidad una subvención por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 Ptas.) y a los efectos de cumplir los requisitos exigidos para el abono de dicha cuantía ,el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los siete miembros que constituyen la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar y dar conformidad a la relación de facturas de las empresas especializadas intervinientes en las obras del Consultorio Médico Local de Vinaceite siguientes y por los importes que se citan:

- CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES DAROCA,S.L.
Factura nº 4 de fecha 06.03.1995 2.932.782 Ptas.

- ALUMINIOS HERNANDEZ-SERRANO,S.C.
Factura nº 793 de fecha 24 febrero 1.995 643.800 Ptas.

- FONTANERIA Y CALEFACCION TURON-LALOYA,S.L.
Factura nº 216 A de fecha 24 de mayo de 1.995. 625.000 Ptas.

TOTAL GASTO JUSTIFICADO 4.201.582 Ptas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa.

3º.- Remitir a la Diputación General de Aragón, Dirección de Programación y Gestión Económico -Financiera del Servicio Aragonés de Salud, certificado del presente acuerdo, junto con las fotocopias compulsadas de las facturas mencionadas justificativas de la ejecución de las obras objeto de la subvención y entidad bancaria y número de cuenta del Ayuntamiento de Vinaceite para efectuar el ingreso.

DECIMO.- SUPRESION UNIDAD DE EDUCACION PRIMARIA/E.G.B.

Visto el escrito del Director Provincial del M.E.C.D.RICARDO GARCIA PRATS de fecha 25 de abril de 1.995,por el que se comunica la supresión de una unidad de Educación Primaria/E.G.B. en el Colegio Público de esta localidad y quedando compuesto para el próximo Curso Escolar de 1 Unidad de Educación Primaria/E.G.B. y 1 Unidad de Educación Infantil, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los siete miembros presentes que suponen la totalidad del numero legal de derecho de la Corporación acuerda:

1º.- Manifestar formalmente nuestra más enérgica protesta y disconformidad a la resolución contemplada en la Orden Ministerial de 28 de Marzo de 1.995 (Boletín Oficial del Ministerio de 5 de abril),por entender que la matrícula para el curso 95/96 se incrementa en cuatro alumnos con respecto a la del curso 94/95,y que ello supondría que simplemente dos profesores atendieran once niveles ,impartiendo enseñanza a treinta y tres alumnos. Argumentar dicha decisión en que como españoles y amparados constitucionalmente tenemos derecho a una educación digna y de calidad, cosas que se están cuestionando por la simple circunstancia casual de haber nacido o querer vivir en un pueblo de trescientos diecinueve vecinos.

2º.- Oponerse a la aplicación de la LOGSE en sus actuales términos por entender que su aplicación discrimina de tal forma a las reas rurales ,que en breve espacio de tiempo fomentar la despoblación de los municipios pequeños, ya que de ninguna forma se puede hacer creer que se está dando la misma calidad de enseñanza que si de un municipio grande o ciudad se tratase, si sólo hay dos profesores para atender a treinta y tres alumnos de once niveles, no mostrándonos dispuestos a ser tratados como "ciudadanos de tercera" y a soportar cualquier restricción y desigualdad en nuestros derechos.

3º.- Exigir la adopción de medidas que permitan a los niños proseguir sus estudios en las escuelas rurales hasta los catorce años, ya que consideramos que el traslado diario a las cabeceras de comarca supone una nueva marginación para los vecinos de los pueblos pequeños

4º.- Apoyar formalmente cualquier iniciativa tanto del Consejo Escolar del Colegio Público de Vinaceite como de su Comunidad Educativa tendente a mantener la unidad suprimida.

5º.- Condenar el despilfarro económico de la Dirección Provincial del Ministerio cuando durante el año de 1.994 se concedió al Ayuntamiento de Vinaceite una subvención por importe de 1.140.000 Ptas. para reforma de una tercera aula que ahora de aplicarse la supresión de la unidad comentada carecería de cualquier utilidad docente.

6º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Teruel y al Subdirector General de Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid.

UNDECIMO.-PLANES PROVINCIALES 1.995.APROBACION DOCUMENTO TECNICO.

Visto el escrito del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, por el que se notifica que la mencionada Corporación Provincial en sesión de fecha 28 de Abril de 1.995 acordó aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1.995, incluyendo al Ayuntamiento de Vinaceite con la obra denominada "RED SANEAMIENTO BARRANCO Y AVDA. CONSTITUCION" y un presupuesto de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 Ptas.), el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes que supone la totalidad del número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la memoria valorada denominada "RED SANEAMIENTO BARRANCO Y AVDA. CONSTITUCION" redactada por el Arquitecto D.MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN, con un presupuesto de CINCO MILLONES DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (5.002.500 Ptas.).

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el documento técnico meritado a la Sección de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

DUODECIMO.- PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO LOCAL OBJETIVO 5 B FEDER 1.994.APROBACION DOCUMENTO TECNICO.

Visto el escrito del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, por el que se notifica que la mencionada Corporación Provincial en sesión de fecha 28 de abril de 1.995 acordó aprobar definitivamente el Programa Operativo Comunitario Local Objetivo 5B F.E.D.E.R.-1.994, incluyendo al Ayuntamiento de Vinaceite con la obra denominada "MEJORA VIAS URBANAS" y un presupuesto de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000 Ptas.), el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes que supone la totalidad del número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la memoria valorada denominada "MEJORA VIAS URBANAS"(PAVIMENTACION CALLE BARRIO ALTO Y PROLONGACION) redactada por el Arquitecto D.MIGUEL ANGEL UNTORIA AGUSTIN, con un presupuesto de DOS MILLONES OCHOCIENTAS UNA MIL CUATROCIENTAS PESETAS (2.801.400 Ptas.).

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el documento técnico meritado a la Sección de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Teruel).

DECIMOTERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada destacando la siguiente:

- Escrito del Director Provincial del M.E.C.D.RICARDO GARCIA PRATS, por el que se comunica la supresión de una unidad de Educación Primaria/E.G.B. en el Colegio Público de esta localidad.

- Escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, notificando la aprobación definitiva del Programa Operativo Comunitario Local Objetivo 5 B Feder 1.994, y la inclusión de la del Ayuntamiento de Vinaceite con la obra MEJORA VIAS URBANAS 2ª FASE, con un presupuesto de 721.370 Ptas.y subvencionada 50 % F.E.D.E.R,10 % Diputación Provincial de Teruel y 40 % Ayuntamiento.

- Escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, notificando la aprobación definitiva del Programa Operativo Comunitario Local Objetivo 5 B Feder 1.994, y la inclusión de la del Ayuntamiento de Vinaceite con la obra MEJORA VIAS

URBANAS EXCESOS, con un presupuesto de 346.367 Ptas.y subvencionada 50 % F.E.D.E.R,10 % Diputación Provincial de Teruel y 40 % Ayuntamiento.

- Escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, notificando la aprobación definitiva del Programa Operativo Comunitario Local Objetivo 5 B Feder 1.994, y la inclusión de la del Ayuntamiento de Vinaceite con la obra MEJORA VIAS URBANAS , con un presupuesto de 2.500.000 Ptas.y subvencionada 50 % F.E.D.E.R,10 % Diputación Provincial de Teruel y 40 % Ayuntamiento.

- Carta del Director Provincial de Telefónica ,informando sobre la dotación de una Estación Radio Base que dar servicio a esta zona.

- Decreto 76/1995 de 18 de Abril de la Diputación General de Aragón por el que se convoca la consulta para el establecimiento de la delimitación comarcal de Aragón, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/1993 de 4 de noviembre de Comarcalización de Aragón.

DECIMOCUARTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Estando prevista la puesta en funcionamiento del Consultorio Médico Local el día 5 de junio de 1.995 y ante la necesidad de completar el equipamiento de mobiliario de las salas de espera ,los siete concejales presentes acuerdan de forma unánime autorizar la compra de sillas y mesas precisas a la empresa MECUX de Zaragoza.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas